

**CONVOCATORIA PARA LA MOVILIDAD DEL PROFESORADO DE  
EDUCACIÓN ESCOLAR (ESO/BACHILLERATO).  
ESTANCIAS DE OBSERVACIÓN (JOB SHADOWING)  
ERASMUS + CURSO 2024-2025**

El IES Juan Rubio Ortiz ha obtenido la acreditación Erasmus + en Educación Escolar, lo que permite realizar movilidades en el período 2021/2027. Como consecuencia de ello, se ha solicitado un segundo proyecto en este ámbito, que ha sido aprobado y dotado económicamente, lo que permitirá realizar movilidades de personal del centro dentro de este ámbito.

**PRIMERO. Objeto de la convocatoria.**

**PROYECTO ( 2024-1-ES01-KA121-SCH-000197913)**

El objeto es el desarrollo de los proyectos aprobados al IES Juan Rubio Ortiz por el Servicio para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) en el marco del programa ERASMUS +. El proyecto comprende diversas movilidades para el profesorado con los siguientes objetivos:

- Establecer una red de trabajo colaborativo con docentes de otros países para la mejora de la metodología.
- Ampliar el horizonte cultural del alumnado dentro de la Unión Europea.
- Mejorar el proceso de digitalización de los centros educativos.

**SEGUNDO. Características de las movilidades.**

- Número de plazas: 2
- Duración: 6-10 días
- Objetivo: Realización de un período de observación en un centro educativo del ámbito Erasmus + para el desarrollo de los objetivos planteados en nuestro proyecto.
- Fecha prevista: Curso 2024/2025. Las movilidades deberán realizarse antes del 31 de agosto de 2025.

### TERCERO. Dotación económica.

La cuantía total del proyecto asciende a 13.392 € para todas las movilidades previstas (formación, jobshadowing y movilidad alumnado). El cálculo de la dotación dependerá de varios aspectos: distancia, país, sostenibilidad del viaje....

Puedes consultar más información en el anexo que se adjunta en la presente convocatoria o consultar al equipo erasmus.

### CUARTO. Criterios de selección.

MÉRITOS	PUNTUACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
<b>IDIOMA</b>	<b>Máximo 2 PUNTOS</b> Certificación de nivel Inglés: <ul style="list-style-type: none"> <li>• C1 (2 puntos)</li> <li>• B2 (1 punto)</li> <li>• B1 ( 0,5 puntos)</li> </ul>	Certificado o título oficial
	<b>Máximo 2 PUNTOS</b> Idioma país acogida: <ul style="list-style-type: none"> <li>• C1 (2 puntos)</li> <li>• B2 (1 punto)</li> <li>• B1 ( 0,5 puntos)</li> </ul>	
<b>Personal con DESTINO DEFINITIVO en el Centro</b> <i>(Con la intención de obtener el mayor beneficio para el centro y dar continuidad al programa)</i>	<b>1 PUNTO</b>	
<b>ANTIGÜEDAD en el Centro</b> <i>(para todo el profesorado e independientemente de su situación en el Centro)</i>	<b>Máximo 1 PUNTO</b> 0,20 puntos por año	
<b>PARTICIPACIÓN en proyectos Europeos o actividades realizadas en Europa</b>	Coordinación: <b>2 PUNTOS</b>	Certificado o diploma
	Participación: <b>1 PUNTO</b>	

<b>FECHA seleccionada para desplazamiento</b>	Período sin actividad lectiva: <b>2 PUNTOS</b>	
	Período con actividad lectiva: <b>1 PUNTO</b>	
<b>OBJETIVOS</b>	<b>Máximo 1 PUNTO</b> Se valorará la motivación personal en relación al cumplimiento de los objetivos del programa así como un listado de posibles propuestas de centros educativos para realizar dicha movilidad.	Escrito explicando los objetivos de la movilidad.

#### **QUINTO. Procedimiento de selección.**

El equipo gestor y administrador del proyecto, se reunirá para la valoración de las solicitudes y publicará el listado de admitidos. El equipo está compuesto por:

- Manuel Martínez Osorio (Director)
- M<sup>a</sup> Carmen Cervantes Martín (Vicedirectora)
- Gemma Puertas Rodríguez (Coordinadora de Proyecto Erasmus)
- María del Carmen Molina Cano (Jefa Departamento de Inglés)
- Margarita Villén Rodríguez (Jefa Departamento de FOL)

#### **SEXTO. Obligaciones de los beneficiarios de la movilidad.**

- El beneficiario correrá con todos los gastos de la movilidad independientemente del importe de la ayuda
- El beneficiario realizará la gestión de la movilidad (alojamientos, vuelos...)
- Firmar el convenio de subvención.
- Solicitar permiso para la movilidad
- Presentar toda la documentación justificativa de la movilidad (certificado de participación o asistencia, facturas, documentos de viaje, tarjetas de embarque...)
- Se compromete a obtener la Tarjeta Sanitaria Europea o documento equivalente.
- Compromiso de transmitir los resultados posteriores a la movilidad en el IES Juan Rubio Ortiz, para su difusión e implementación en el centro.



- Complimentar los formularios de evaluación.
- Complimentar el informe final en línea obligatorio (cuestionario UE) al término de la movilidad.
- Compartir en la plataforma E-Twinning los resultados de la movilidad.
- Colaborar de forma activa en la cumplimentación del informe final del proyecto.

### **SÉPTIMO. Plazo solicitud**

La solicitud se formalizará a través del anexo de solicitud. Toda la documentación se entregará por correo electrónico a la dirección del centro: [04003135.edu@juntadeandalucia.es](mailto:04003135.edu@juntadeandalucia.es)

El plazo de presentación es hasta el **13 de diciembre de 2024**.

Macael, a 30 de octubre de 2024

EL DIRECTOR

**ANEXO 3 – KA1 – 2024 – KA121-SCH/KA122-SCH**

**ANEXO 3 - TARIFAS APLICABLES**

**ACCIÓN CLAVE 1 - MOVILIDAD PARA ALUMNOS Y PERSONAL DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR (SCH)**

**1. Viajes**

Distancias	Desplazamiento ecológico – Importe por participante	Desplazamiento no ecológico – Importe por participante
10 - 99 km:	56 EUR	28 EUR
100 - 499 km:	285 EUR	211 EUR
500 - 1 999 km:	417 EUR	309 EUR
2 000 - 2 999 km:	535 EUR	395 EUR
3 000 - 3 999 km:	785 EUR	580 EUR
4 000 - 7 999 km:	1 188 EUR	1 188 EUR
8 000 km o más:	1 735 EUR	1 735 EUR

**2. Apoyo individual**

Países del programa para KA121 y KA122	Alumnado	
	Apoyo individual por día (€)	
	Día 1 – 14 (1)	Día 15 – 365 (2)
Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Suecia.	48 €	34 €
Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta y Portugal.	42 €	29 €
Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia y Turquía.	36 €	25 €

(1) Importes acordados entre el mínimo y máximo para estancias de entre 1 y 14 días. Se corresponde con el 57% del máximo indicado en la Guía del Programa.

(2) Importe acordado para estancias de más de 14 días (viajes aparte), entre el 15º día y el último dentro de los límites establecidos para cada una de las tipologías de movilidad. Se corresponde con el 70% del importe por día especificado en la primera columna (1).

Países del programa para KA121 y KA122	Personal y acompañantes	
	Apoyo individual por día (€)	
	Día 1 – 14 (3)	Día 15 – 365(4)
Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Suecia.	124 €	87 €
Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta y Portugal.	110 €	77 €
Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia y Turquía.	96 €	67 €

(3) Importes acordados entre el mínimo y máximo para estancias de entre 1 y 14 días. Se corresponde con el 65% del máximo indicado en la Guía del Programa.

(4) Importe acordado para estancias de más de 14 días (viajes aparte), entre el 15º día y el último dentro de los límites establecidos para cada una de las tipologías de movilidad. Se corresponde con el 70% del importe por día especificado en la primera columna (3).

### 3. Apoyo organizativo

Tipos de actividad	Importe por participante
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Por alumno de movilidad en grupo</li> <li>- Cursos y formación</li> <li>- Expertos invitados</li> <li>- Profesores o educadores en formación acogidos</li> </ul>	100 EUR
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Movilidad educativa de individual de corta duración de alumnos</li> <li>- Movilidad de personal para aprendizaje por observación</li> <li>- Estancias de enseñanza o formación</li> </ul>	350 EUR; 200 EUR a partir de 101 participantes en el mismo tipo de actividad
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Movilidad educativa de larga duración de alumnos</li> </ul>	500 EUR

**Nota:** Los acompañantes no se consideran participantes en actividades de movilidad educativa y no se tienen en cuenta para el cálculo del apoyo organizativo.

### 4. Tasas de cursos

**80 EUR** diarios por participante; un miembro individual del personal puede recibir un máximo de **800 EUR** en concepto de tasas de cursos.

### 5. Apoyo a la inclusión para organizaciones

**125 EUR** por participante para costes relacionados con la organización de actividades de movilidad para participantes con menos oportunidades.

### 6. Visitas preparatorias

**680 EUR** por participante, con un máximo de tres participantes por visita.

### 7. Apoyo lingüístico

**150 EUR** por participante en actividades de aprendizaje por observación, las estancias de enseñanza y formación, movilidad para el aprendizaje individual si el participante no puede recibir apoyo lingüístico en línea debido a la falta de disponibilidad del idioma o nivel requerido, o debido a obstáculos particulares a los que se enfrentan los participantes con menos oportunidades.

Además: **150 EUR** de apoyo lingüístico reforzado por participante en movilidad para el aprendizaje de larga duración de alumnos.